

Buenos días

Le detallo los pasos a seguir para autorizarnos de despacho mediante el proceso telemático son los siguientes:

Entren en:

<https://www.agenciatributaria.gob.es/>

Una vez dentro de la página deben ir al apartado: [Procedimientos, Servicios y Trámites (información y Registro)] y pinchar en: Otros servicios >> Apoderamiento >> Autorización de despacho aduanero.

Una vez dentro de Autorización de despacho aduanero deben ir al apartado [Alta de autorización de despacho] de ser el caso, o bien [Consulta y revocación de Autorizaciones de despacho].

*Si ya se nos haya autorizado anteriormente se debe confirmar dicha autorización tras la nueva emisión en el boletín oficial del estado del día 17 de Marzo de 2015 con la entrada en vigor el día 15 de Abril de 2015. Si este es su caso se debe pinchar en [Alta de autorización de despacho] y posteriormente rellenar los datos según aparece en el modelo que os adjunto (modelo confirmación), una vez le pinchan a seguir os aparecerá una ventana de error y en ese error al visualizarlo os dará la opción de "confirmar autorización" la cual deben pinchar y ya estará todo completado.

La autorización de despacho debe ir a nombre de : ALGEPOR SERVICE SL con CIF: B72221666

También adjunto el documento Anexo II (declaración de origen) para que lo rellenen nombrando tipo de mercancía, cliente marroquí al que se suministra dicha mercancía, fecha de validez (plazo máximo de un año), lugar y fecha en que se firma este documento y muy importante debe aparecer nombre y cargo en la empresa de la persona que firma y sella.

Muchísimas gracias por vuestra colaboración

SALUDOS

Dep. Aduanas